



POVS-PR7-DP1

Requisitos para la tramitación de permisos especiales

Versión 7

REQUISITOS PARA REUNIÓN DE FINCAS

1. Carta suscrita por los dueños de ambas propiedades solicitando el permiso, indicando cual es el área a reunir con la finca existente y que mantiene las limitaciones de Ley. La carta debe venir firmada por los dueños y los beneficiarios de la habitación familiar, mayores de edad, de ambas fincas. Además, debe indicar un correo electrónico y teléfono donde se les pueda localizar.
2. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de quienes suscriben la solicitud o solicitud con las firmas autenticadas por un abogado.
3. Indicar en la carta el número de folio real de ambas propiedades.
4. Planos catastrados de ambas propiedades y del plano nuevo.
5. Si las dos propiedades tienen limitaciones de las Leyes 7052 y 7208, se deberá pedir permiso en las dos Entidades involucradas.
6. Cancelar el costo del permiso (₡5,000.00 - cinco mil colones exactos -) de previo a su retiro. Dicho pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario que le atiende que lo hará mediante orden de ingreso No. 68 – *Otros ingresos varios* -

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEGÚN CORRESPONDA, ADEMÁS DEBE DE INDICAR NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO EN SU SOLICITUD.